

ACUERDO N° 31

En la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo A/C, Dr. Rodrigo Gacioppo; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“FIJACIÓN DE DIAS DE ACUERDO - QUORUM”**: I) Que, en concordancia con el precedente establecido en Acuerdo N° 3/80, Punto Séptimo, el Tribunal Superior de Justicia establece que las sesiones ordinarias del Cuerpo se celebrarán los miércoles a las 09:00 horas. Se exceptúa el primer miércoles de cada mes, salvo por motivos de especial relevancia que serán evaluados y aprobados por mayoría simple del Tribunal. Esta medida busca garantizar la continuidad y eficiencia del Tribunal Superior de Justicia, en aras de un mejor servicio a la sociedad. Las decisiones se tomarán por simple mayoría para asegurar una gestión ágil y efectiva de los asuntos judiciales. II) Que mediante Acuerdo Administrativo N° 10/1.981 se facultó al Señor Presidente del Cuerpo para disponer del horario de la reunión de Acuerdo de los días miércoles.- III) Que, mediante Acuerdo N° 29/2.021, este Tribunal Superior de Justicia ordenó la reestructuración de las Secretarías y Direcciones dependientes de este Alto Cuerpo, conforme con la distribución de cargos asignados por la Ley de Presupuesto Provincial N° 10.318, disponiendo la creación de la Secretaría de Superintendencia y Control Judicial, bajo la dependencia exclusiva del Tribunal Superior de Justicia. IV) Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 138°, incisos 1) y 4) de la Constitución Provincial, y por el artículo 47°, inciso 2°) de la Ley Orgánica de la Función Judicial, este Tribunal tiene la competencia para establecer los días, horarios y demás aspectos relacionados con las Reuniones de Acuerdo para la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Superintendencia y Control Judicial.- Por ello, y en virtud de las atribuciones legales que le son propias, el Tribunal Superior de Justicia.-

RESUELVE: 1º) RATIFICAR como día de acuerdos los miércoles de cada semana, a las 09:00 horas, para el Tribunal Superior en su conjunto, con excepción del primer miércoles de cada mes, salvo casos excepcionales cuya gravedad será evaluada por la mayoría simple de los miembros presentes.-
2º) ESTABLECER los siguientes horarios para las reuniones de Acuerdo: para la Secretaría Administrativa, de 09:00 a 11:00 horas; y para la Secretaría de Superintendencia y Control Judicial, de 11:00 a 13:00 horas. **3º) DISPONER** que los temarios, copias de expedientes y/o toda documentación a tratar en las Reuniones de Acuerdo deberá ser entregada por ambas Secretarías a cada vocal, hasta 24 horas antes de su celebración.
4º) ESTABLECER que, en las reuniones de acuerdo, este Alto Cuerpo sesionará con un mínimo de tres miembros, quienes resolverán las cuestiones por simple mayoría, a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio de justicia. – Protocolícese y hágase saber.-
Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe. –



Dr. Claudio Nicolás Sañu
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA